



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 4693 Fecha 3 SEP. 2018

**N° 057 -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 13 SET. 2018

**VISTOS:**

El recurso de reconsideración de fecha 18.04.2018, (Hoja de Ruta N° 009032), presentado por NEXO LUBRICANTES S.A. y el Informe N° 031-2018-GRC/GRRNGMA-ALU de fecha 17 de agosto del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfirió las funciones sectoriales en Materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 525-2012-MEM-DM, del 15 de diciembre de 2012, se aprobó la incorporación de facultades complementarias del Sector Energía y Minas a los Gobiernos Regionales transfiriéndose, entre otras, la facultad de Evaluación, Aprobación o Desaprobación de Estudios Ambientales para Plantas de Lubricantes;

Que, el inciso h) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, la empresa NEXO LUBRICANTES S.A., mediante Hoja de Ruta N° 014601 de fecha 03 de julio del 2017, presenta al Gobierno Regional del Callao, el Plan de Adecuación Ambiental – PAA, de la Planta de Lubricantes, ubicada en la Avenida Contraalmirante Mora N° 687, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 23 de marzo de 2018, se Aprobó el Plan de Adecuación Ambiental - PAA de la Planta de Lubricantes de NEXO LUBRICANTES S.A.

Que, mediante escrito de fecha 18 de abril del 2018, (Hoja de Ruta N° 009032), NEXO LUBRICANTES S.A., interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución Gerencial Regional mencionada en el párrafo anterior, a efectos de que modifique el artículo primero y se apruebe conjuntamente el Programa de Adecuación Ambiental y el Estudio de Riesgo, adjuntando como nueva prueba el Oficio N° 910-2018-OS-DSHIL-USPR, en el cual OSINERGMIN emite opinión técnica favorable del estudio de riesgo.

Que, para la evaluación y aprobación del Plan de Adecuación Ambiental – PAA, materia de reconsideración, no ameritaba la presentación de un nuevo Estudio de Riesgos, ni de un nuevo Plan de Contingencias, conforme a lo establecido Resolución Ministerial N° 533-2015-MEM/DM, de fecha 02 de diciembre del 2015, que "Aprueban los lineamientos para la formulación de los Planes de Adecuación Ambiental, en el Marco del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos".





057

Que, conforme a los documentos presentados por el administrado se puede acreditar fehacientemente, que la opinión técnica de OSINERGMIN del Estudio de Riesgos, fue presentado en su Recurso de Reconsideración de fecha 18.04.2018, es decir posteriormente a la expedición de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 23 de marzo de 2018 y en el caso de que se hubiera requerido la aprobación de un nuevo Estudio de Riesgos, este se debió presentar dentro del procedimiento administrativo iniciado con la solicitud de fecha 03 de julio de 2017 (Hoja de Ruta N° 014601) con la que se presentó el Plan de Adecuación Ambiental – PAA de la Planta de Lubricantes y culminó la expedición de la mencionada Resolución Gerencial Regional, el 23 de marzo del 2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 216, 217 y 225, del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por NEXO LUBRICANTES S.A. contra de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 23 de marzo de 2018, que Aprobó el Plan de Adecuación Ambiental - PAA de la Planta de Lubricantes de la empresa NEXO LUBRICANTES S.A., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su correspondiente registro.

**ARTICULO TERCERO.-** notificar la presente Resolución al administrado, NEXO LUBRICANTES S.A. en su domicilio ubicado en Av. Circunvalación del Golf Los Incas N° 134, Torre 1, Oficina 1801, Santiago de Surco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lito. MARIA PAULINA RAMOS MORENO  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 4-3-SEP. 2018